

04 FEB 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

Decreto alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba presupuesto municipal 2025

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 37 de fecha 03-02-2025 de la Dirección de seguridad pública, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la "Contratación de Suministro de Servicio de producción y desarrollo de eventos año 2025 para el programa "SENDA, previene" de la ilustre Municipalidad de Requinoa. Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE** iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para la "Contratación de Suministro de Servicio de producción y desarrollo de eventos año 2025 para el programa "SENDA previene" de la ilustre Municipalidad de Requinoa" por un monto de \$1.000.000 "según las siguientes líneas.

LÍNEA	TIPO DE SERVICIO	NECESIDADES
1	Show Infantil	Servicio de show infantil para que contenga: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Malabarista y/o Mago</li> <li>• Pinta Caritas</li> <li>• Globo Flexia</li> <li>• Batucada</li> <li>• Show temático</li> <li>• Otros</li> </ul>
2	Juegos Inflables	Servicios de juegos inflables se requiere: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pequeño</li> <li>• Mediano</li> <li>• Grande</li> <li>• Cama elástica</li> </ul>

**APRUEBASE** Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

**DESIGNASE** comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales Sr Ramón Palacios Campos director seguridad pública, Srta. Janet Muñoz Vilo, apoyo técnico dirección de seguridad pública y Belen Vilo Vargas coordinadora SENDA previene.

**IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215-22-08-011-000-000 denominada "Servicio de producción de eventos" por un monto de \$1.000.000 para el programa SENDA previene, del presupuesto municipal vigente año 2025.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA.  
SECRETARÍA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS.  
ALCALDE